

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 22 de marzo de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Director Gerente del Hospital Punta Europa de Algeciras (Cádiz) para el otorgamiento de la concesión de dominio público que se cita.*

Es competencia del Servicio Andaluz prestar la asistencia sanitaria adecuada a los ciudadanos y promover todos los aspectos relativos a la mejora de dichas condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad, condiciones que se extienden más allá de la prestación asistencial, incluyendo también la puesta a disposición del usuario, así como de sus acompañantes, de servicios y prestaciones que redunden en una mayor comodidad y confort. Dichos servicios pueden prestarse por entidades privadas, mediante la instalación en el ámbito de los centros asistenciales, previa concesión del uso del mismo.

En este sentido, el Director Gerente del mencionado Hospital solicita delegación de competencias para, previa instrucción del correspondiente expediente, otorgar Concesión de Dominio Público para la construcción, explotación y dotación de una cafetería para el público y personal del mismo, en el Hospital «Punta Europa» de Algeciras (Cádiz).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

**RESUELVO**

Delegar en el Director Gerente del Hospital Punta Europa de Algeciras (Cádiz), del Servicio Andaluz de Salud, competencias para otorgar Concesión de Dominio Público para Construcción y Explotación de una cafetería en el citado Centro.

Del otorgamiento de dicha concesión, de conformidad con el artículo 43 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como de cuantos actos se refieran a ellas, se dará cuenta a la Dirección General de Patrimonio.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 22 de marzo de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 24 de marzo de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Director Gerente del Hospital Comarcal La Inmaculada de Huércal-Overa (Almería) para la concesión de dominio público que se cita.*

Es competencia del Servicio Andaluz prestar la asistencia sanitaria adecuada a los ciudadanos y promover todos los aspectos relativos a la mejora de dichas condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad, condiciones que se extienden más allá de la prestación asistencial, incluyendo también la puesta a disposición del usuario, así como de sus acompañantes, de servicios y prestaciones que redunden en una mayor comodidad y confort. Dichos servicios pueden prestarse por entidades privadas, mediante la instalación en el ámbito de los centros asistenciales, previa concesión del uso del mismo.

En este sentido, el Director Gerente del Hospital Comarcal «La Inmaculada», de Huércal-Overa, Almería, solicita delegación de competencias para, previa instrucción del correspondiente expediente, otorgar Concesión de Dominio Público para la explotación del servicio de cafetería de personal y público en dicho Hospital.

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

**RESUELVO**

Delegar en el Director Gerente del Hospital Comarcal «La Inmaculada» de Huércal-Overa (Almería), del Servicio Andaluz de Salud, competencias para otorgar Concesión de Dominio Público para la explotación y prestación del Servicio de Cafetería en el mencionado Hospital.

Del otorgamiento de dicha concesión, de conformidad con el artículo 43 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como de cuantos actos se refieran a ellas, se dará cuenta a la Dirección General de Patrimonio.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 24 de marzo de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*ORDEN de 11 de marzo de 1999, por la que se aprueba la denominación específica de La Soledad para el Instituto de Educación Secundaria de Villafranca de Córdoba (Córdoba).*

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ La Soledad, s/n, de Villafranca de Córdoba (Córdoba), se acordó proponer la denominación específica de «La Soledad» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «La Soledad» para el Instituto de Educación Secundaria de Villafranca de Córdoba (Córdoba), con Código núm. 14.700.432, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 11 de marzo de 1999

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 11 de marzo de 1999, por la que se aprueba la denominación específica de Alminar para el Instituto de Educación Secundaria de Bollullos de la Mitación (Sevilla).*

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Severo Ochoa, s/n, de Bollullos de la Mitación (Sevilla), se acordó proponer la denominación específica de «Alminar» para dicho Centro.